



No. 260

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Quito, ha fallecido el doctor Rodrigo Borja Cevallos, quien fue democráticamente elegido para desempeñar la dignidad de Presidente de la República del Ecuador durante los años de 1988 a 1992;

Que, el doctor Rodrigo Borja Cevallos cultivó elevadas virtudes cívicas durante su vida pública y privada, desempeñándose, entre otras importantes actividades, como maestro universitario y legislador en tres oportunidades;

Que, el doctor Rodrigo Borja Cevallos recibió doctorados *honoris causa* por la Universidad de París *Panthéon-Sorbonne*, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad San Andrés de Bolivia, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de *North Carolina*, de los Estados Unidos de América;

Que, el doctor Rodrigo Borja Cevallos fue miembro de número de la Academia Ecuatoriana de la Lengua Española; así como también recibió las más altas condecoraciones de la República Argentina, de Brasil, de España, de Francia, de Portugal, de México, de Chile, de Venezuela, de Ecuador, de Colombia, de Bolivia y de la República Dominicana;

Que, el doctor Rodrigo Borja Cevallos fue un prolífico escritor dejando como legado un tratado de Derecho Político y Constitucional, Socialismo Democrático, la Ética del Poder, Recovecos de la Historia; y, su Enciclopedia de la Política traducida a varios idiomas;

Que, su gestión al frente de la Presidencia de la República se caracterizó por una exigencia ética en el desempeño de las funciones públicas con especial atención a los sectores menos favorecidos de la sociedad, particularmente en los ámbitos de la salud y la educación, así como por el respeto al orden democrático e institucional;

Que, corresponde al Estado Ecuatoriano rendir homenaje póstumo a quien ejerció la más alta dignidad pública del país como ejemplo para las futuras generaciones y expresar su solidaridad con su cónyuge doña Carmen Calisto Ponce y demás familiares del ex mandatario; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución de la República del Ecuador,



No. 260

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar duelo nacional en todo el territorio de la República del Ecuador durante los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2025, con motivo del fallecimiento del doctor Rodrigo Borja Cevallos, ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Artículo 2.- Disponer que, durante los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2025, la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en todos los edificios públicos, tanto civiles como militares, en el territorio nacional.

Artículo 3.- Disponer que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, en el marco de sus competencias, coordinen con la familia del ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador la organización del funeral de Estado, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial Público.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 2025.

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA